RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0429-2026/R-UTP

Lima, 21 de octubre de 2026

Vistos:

La propuesta alcanzada por la Oficina de Grados y Títulos, en la cual se propone actualizar el Reglamento de Grados y Títulos y la Guía del Egresado; en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos tiene por finalidad establecer y regular los criterios y procedimientos para conferir los grados académicos y títulos profesionales de la universidad;

Que, la Guía del Egresado tiene por finalidad brindar información e instrucciones sobre los diferentes procesos académicos- administrativos que se realizan al culminar un programa de estudios;

Que, en línea con el plan de mejora continua de la Universidad, es necesario aprobar la actualización del Reglamento de Grados y Títulos-versión 13 y la Guía del Egresado-versión 15, propuestos por la Oficina de Grados y Títulos como instrumentos de gestión institucional, para hacerlos de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: **Aprobar** la actualización del Reglamento de Grados y Títulos-versión 13 y la Guía del Egresado-versión 15, cuyos textos forman parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

Artículo Segundo: **Encargar** el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Grados y Títulos.

Artículo Tercero: Disponer la publicación de los documentos antes mencionados en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante de la universidad, según corresponda.

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.

Jonathan Golergant Niego
Rector

Juan Antonio Trelles C.
Secretario General